

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RÍOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



ORDENANZA N° 02/2026

Ref: Presupuesto de Cálculos de Gastos y Recursos para el año 2026

VISTO:

la necesidad legal establecida en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 de la Provincia de Entre Ríos, respecto de sancionar el Presupuesto General para la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

QUE, teniendo en cuenta lo proyectado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026, ha sido enviado, a este Cuerpo Legislativo para su aprobación.

QUE, oportunamente el proyecto fue tratado y debatido en el HCD, se modificaron por consenso de los presentes, las siguientes cuentas: se asigna a la cuenta FONDO ORDENANZA N° 08/2025 la suma de \$34.470.880,96 Cts. en lugar de los \$2.470.880,96 Cts. presupuestados inicialmente, y a la cuenta SERVICIOS EXTRAORDINARIOS la suma de \$ 50.131.864,73 Cts para cada uno de los rubros de la misma, llámese: Personal Permanente, Personal temporario y Personal Contratado respectivamente, sumando un total de \$ 150.395.594,19 Cts.

QUE, el Presupuesto Municipal de Gastos y Recursos para el Período 2026 es de (\$2.849.200.000,00 Cts) Dos mil Ochocientos cuarenta y nueve millones Doscientos mil pesos c/00 Cts.), según detalle expuesto en la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ SANCIONA CON FUERZA DE:**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



ORDENANZA

ART N° 01: Apruébase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026 por la suma total de \$ 2.849.200.000,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL pesos c/00 Cts.).

ART N° 02: De Forma.

LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez

LOPEZ ESTEBAN FABIAN
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez

GRICHINSKY MARIA VICTORIA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez

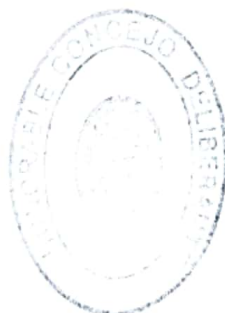
BINSAK MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Dominguez

BARRETO MARILINA GRISELDA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez

ANSELMINO MARCELO DANIEL
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Dominguez

SESIÓN DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMÍNGUEZ, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026, ORDENANZA APROBADA CON LOS VOTOS POSITIVOS DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES: LEIVA SANDRA MARIELA DEL BLOQUE (COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA); ANSELMINO MARCELO DANIEL; BINSAK MAGDALENA CATALINA (BLOQUE JUNTOS X EL CAMBIO - AHORA DOMINGUEZ); BARRETO MARILINA GRISELDA; GRICHINSKY MARÍA VICTORIA; LÓPEZ ESTEBAN FABIÁN (BLOQUE MAS PARA ENTRE RIOS); AUSENTE CON AVISO: ALCIDES ROBERTO CASTELLANO; (BLOQUE COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA: PRESIDENTA DEL HCD SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA, SECRETARIO PARLAMENTARIO KLER RAMÓN JOSÉ.

KLER RAMON JOSE
Sec. Int. HCD
Municipalidad de Villa Dominguez



SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Dominguez

INFORME CONTABLE:

Como base para la elaboración del Presupuesto año 2.026 se toma en cuenta el presupuesto vigente y comparativamente son ponderadas las estimaciones proyectadas de inflación hasta la finalización del corriente año como la proyectada o meta de inflación del año 2.026, según los informes elaborados por el B.C.R.A. como Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) que dicha entidad pública, como asimismo las metas inflacionarias del Presupuesto Nacional. Sin perjuicio de ello y ponderando que las metas inflacionarias desde varios períodos vienen siendo una estimación de mínima y que año a año las mismas no se cumplen como se proyectan, a los fines de este proyecto se considera entre los meses faltantes del corriente ejercicio y el año 2.026 una proyección del 35%.

RECURSOS:

RECURSOS PROPIOS: Sobre la base de la ejecución del cálculo de recursos al mes de septiembre de 2.025, se proyecta para el Año 2.026 considerando el aumento proyectado por la Ordenanza Impositiva anual un incremento general del ochenta por ciento (80,00%), con la excepción del rubro "VERIFICACIÓN ESTRUCTURAS DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN que se estipula en \$. 1.250.000 por 3 antenas.

RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL:

Para los recursos de Coparticipación Nacional y Provincial se consideran el Informe de lo proyectado por el Poder Ejecutivo Provincial (proyecto de mínima) con mas un quince por ciento teniendo en cuenta el comportamiento que en los últimos períodos viene teniendo este recurso de coparticipación ya que por efecto de los procesos inflacionarios y crecimientos de actividad económica en el segundo semestre de cada año tiene un importante incremento.

EROGACIONES:

PERSONAL:

Vista la partida base a la escala salarial vigente al 30 de septiembre de 2.025, se proyecta una actualización del veinte por ciento (20%) tomando como base los sueldos de enero año 2.026, la que se aplicará en forma escalonada y etapas para morigerar los efectos de inflación.

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES:

Visto el gasto de funcionamiento de este Municipio sobre la base del gasto promedio al 30/09/2025 anualizado y con una actualización ponderada en un 30%, por lo que se llega a un resultado comparativo entre presupuesto vigente y proyectado para el año 2.026 de actualización del 30% para cada partida.

TRANSFERENCIAS:

Se realiza un calculo de esta partida sobre la base de lo ejecutado en el actual presupuesto con un crecimiento estimativo al próximo año del 20%.

BIENES DE USO:

Se presupuesta en función a la estructura de recursos disponibles.

TRABAJOS PÚBLICOS:

Se presupuesta los Trabajos Públicos en función a lo proyectado por el Poder Ejecutivo Municipal.

ANEXO N° 1

CONCEPTO	IMPORTE
<u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>167.200.000,00</u>
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	6.000.000,00
TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000,00
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000,00
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	6.700.000,00
PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000.000,00
PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS, METÁLICOS Y MINERALES	10.000.000,00
ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	11.000.000,00
RESPUESTOS ACCESORIOS	16.000.000,00
OTROS BIENES DE CONSUMO	10.000.000,00
<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>346.305.000,00</u>
SERVICIOS BÁSICOS	120.000.000,00
ALQUILERES Y DERECHOS	9.305.000,00
MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	70.000.000,00
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	17.900.000,00
SERVICIOS COMERCIALES, FINANCIEROS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.000.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CONTRATADOS A TERCEROS	14.100.000,00
PASAJES Y VIÁTICOS	4.000.000,00
IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, MEDIACIONES Y JUICIOS	2.000.000,00
OTROS SERVICIOS	90.000.000,00

ANEXO N° 2

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>TRANSFERENCIAS:</u>	<u>196.315.600,00</u>
-BECAS	17.985.600,00
-TRASFERENCIAS A PERSONAS	50.000.000,00
-TRASFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	30.000.000,00
-TRASFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	25.400.000,00
-TRASFERENCIAS H.C.D.	4.380.000,00
-INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	30.679.119,04
-COPNAF	5.400.000,00
-FONDO ORDENANZA N° 08/2025	32.470.880,96

CALCULO DE RECURSOS**EJERCICIO 2.026****RECURSOS**

CONCEPTO	TOTAL	CON AFECTACION	SIN AFECTACION
TOTAL.....	2.849.200.000,00	12.000.000,00	2.837.200.000,00
1-) RECURSOS CORRIENTES	2.849.200.000,00	6.355.235,66	2.842.844.764,34
A) De Jurisdicción Municipal	247.088.096,81	6.355.235,66	240.732.861,15
--Tasas Municipales	152.283.434,06	5.366.462,26	146.916.971,80
---T. G. de Inmuebles	14.779.833,96		14.779.833,96
--- Alumbrado público	62.388.676,58		62.388.676,58
---Sellado red cloacal	3.712.084,34		3.712.084,34
---Tasa Insp.Sanit.Prof. y Seg.	64.263.923,71		64.263.923,71
---Verif.Estruc. antenas	3.750.000,00		3.750.000,00
---FO.MU.CO	3.388.915,46	3.388.915,46	0,00
Otros Ing. De Jurisd. Municipal	94.804.662,75	988.773,40	93.815.889,35
<u>-Derechos Municipales</u>	22.913.043,34		22.913.043,34
---Actuaciones administrativas	59.040,00		59.040,00
---Derecho Acceso Museo	3.337.200,00		3.337.200,00
---Uso de equipos e instalaciones	3.414.171,34		3.414.171,34
---Sellado cementerio	8.760.840,00		8.760.840,00
---Sellados varios	509.472,00		509.472,00
---Carnet de conducir	6.832.320,00		6.832.320,00
<u>-No Tributarios</u>	71.891.619,41	988.773,40	70.902.846,01
---Intereses o recargos por mora	4.775.961,98		4.775.961,98
---Intereses Plazo Fijo	66.126.884,03		66.126.884,03
---Cuotas viviendas municipales	988.773,40	988.773,40	0,00
B) De otras Jurisdicciones	2.596.711.903,19	0,00	2.596.711.903,19
<u>-De jurisdicción provincial</u>			
---Participación de Impuestos	156.907.172,00		156.907.172,00
<u>-De Jurisdicción Nacional</u>			
---Coparticipación Impuestos	2.439.804.731,19		2.439.804.731,19
2-) FINANCIAMIENTO	5.400.000,00	5.400.000,00	0,00
-Aportes no reintegrables	5.400.000,00	5.400.000,00	0,00
---COPNAF	5.400.000,00	5.400.000,00	

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>EJERCICIO 2.026</u>
<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>1)EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>2.749.945.785,50</u>
<u>-OPERACIONES</u>	
--PERSONAL	2.028.125.785,50
---PERSONAL PERMANENTE	640.606.182,35
----RETRIBUCIONES DEL CARGO	316.870.692,57
----RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	140.219.678,50
----ADICIONALES AL CARGO	17.179.929,09
----OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.695.887,42
----SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	41.342.817,66
----CONTRIBUCIONES PATRONALES	104.558.256,34
----O.S.E.R.	25.864.109,59
----CAJA DE JUBILACIONES	78.694.146,74
----ASIGNACIONES FAMILIARES	14.768.920,77
---PERSONAL TEMPORARIO	664.833.619,60
----RETRIBUCION DEL CARGO	92.218.904,95
----RETRIBUCION QUE NO HACEN AL CARGO	49.326.825,62
----OTROS GASTOS DE PERSONAL	418.398.424,70
----SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	48.234.889,78
----CONTRIBUCIONES PATRONALES	51.324.708,53
----O.S.E.R.	15.095.182,82
----CAJA DE JUBILACIONES	36.229.525,71
----ASIGNACIONES FAMILIARES	5.329.866,02
---PERSONAL CONTRATADO	299.026.790,10
----RETRIBUCIONES POR CONTRATO	56.791.505,89
----ADICIONAL AL CONTRATO	166.862.946,33
----SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	19.266.113,86
----CONTRIBUCIONES PATRONALES	47.554.052,48
----O.S.E.R.	13.793.474,96
----CAJA DE JUBILACIONES	33.760.577,52
----ASIGNACIONES FAMILIARES	8.552.171,54
---SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	150.395.594,19
----PERSONAL PERMANENTE	50.131.864,73

---PERSONAL TEMPORARIO	50.131.864,73
---PERSONAL CONTRATADO	50.131.864,73
---GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES	242.953.626,49
---RETRIBUCIONES DEL CARGO	73.159.598,02
---ADICIONAL AL CARGO	51.410.008,80
---DIETA CONCEJALES	62.984.073,09
---SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	16.156.309,51
---CONTRIBUCIONES PATRONALES	38.960.523,47
---O.S.E.R.	12.222.599,37
---CAJA DE JUBILACIONES	26.737.924,10
---ASIGNACIONES FAMILIARES	283.116,60
---ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	30.309.372,77
---SEGUROS ACCIDENTE DE TRABAJO	29.983.684,40
---SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO	325.688,38
--BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES	513.505.000,00
---BIENES DE CONSUMO	177.200.000,00
---SERVICIOS NO PERSONALES	346.305.000,00
--TRANSFERENCIAS	176.315.600,00
---TRANSFERENCIAS P/FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES	176.315.600,00
2)EROGACIONES DE CAPITAL	111.254.214,50
----BIENES DE USO	16.254.214,50
----TRABAJOS PÚBLICOS	95.000.000,00
3) OTRAS EROGACIONES	18.000.000,00
Erog. Para atender amortización de la deuda	18.000.000,00
----DEUDA FLOTANTE	18.000.000,00
TOTAL:.....	2.849.200.000,00-